

BUIN, 08 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1263 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 442 de fecha 24 de mayo de 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Alcalde ingresar a tabla del Concejo Municipal para considerar la aprobación de la Patente de Alcoholes Clasificación "C" Restaurant diurno y nocturno a nombre de Sociedad Gastronómica Entre Trenes SPA. Con la instrucción del Alcalde para pasar a tabla ordinaria del concejo.

3.- El Acuerdo N° 768 de la Sesión ordinaria N° 251 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2021.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 768 de la Sesión ordinaria N° 251 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2021, que por unanimidad Aprueba solicitud de Patente de Alcoholes clasificación "C" Restaurant diurno y nocturno a nombre de Sociedad Gastronómica Entre Trenes SPA, RUT: , cuyo funcionamiento será en Teniente Merino N° 71, Linderos comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/CMG/fep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde